

Debe decir:

«Teatro: Don Anselmo Alonso Luis.  
Festival de Teatro "Lazarillo", de Manzanares.  
Circo: Don Enrique Luna Gavira "Polo".  
Payasos sin fronteras.»

**1376** *ORDEN de 29 de diciembre de 1995 por la que se concede el Premio Nacional de Artes Plásticas correspondiente a 1995.*

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se reguló y convocó, entre otros, el Premio Nacional de Artes Plásticas correspondiente a 1995, con objeto de reconocer y recompensar la labor de personas físicas o jurídicas puesta de manifiesto a través de una obra relacionada con el mundo de las artes plásticas, de interés cultural relevante, realizada durante 1994.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 31 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de convocatoria, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Artes Plásticas correspondiente a 1995 a don José Manuel Brottö Gimeno.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 29 de diciembre de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

**1377** *ORDEN de 29 de diciembre de 1995 por la que se concede el Premio Nacional de Fotografía correspondiente a 1995.*

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se reguló y convocó, entre otros, el Premio Nacional de Fotografía correspondiente de 1995, con objeto de reconocer y recompensar la labor de personas físicas o jurídicas puesta de manifiesto a través de una obra relacionada con el mundo de la fotografía, de interés cultural relevante, realizada durante 1994.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 31 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y, elevado éste a través del Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de convocatoria, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Fotografía correspondiente a 1995 a don Javier Vallhonrat Guezzi.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 29 de diciembre de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**1378** *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, del Instituto de Turismo de España, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes a «Olatz Bidaiak, Sociedad Limitada».*

Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco Manuel Sánchez Tocón en nombre y representación de «Olatz Bidaiak, Sociedad Limi-

tada», en solicitud de la concesión del título-licencia de Agencia de Viajes minorista, y

Resultando que la solicitud de dicha empresa cumple los requisitos establecidos en el artículo 4.º, 1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), que regula el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes, y que se acompaña a dicha solicitud la documentación necesaria, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.º de las Normas Reguladoras de las Agencias de Viajes, aprobadas por Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22);

Resultando que tramitado el oportuno expediente por la Dirección General de Estrategia Turística, se estima que reúne los requisitos exigidos por los artículos 1.º y 5.º de las normas reguladoras citadas;

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y por la Orden de 14 de abril de 1988 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes,

En su virtud esta Presidencia, en uso de las competencias establecidas por el estatuto ordenador de las empresas y de las actividades turísticas privadas, aprobado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero); por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco; por el Real Decreto 1289/1993, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Comercio y Turismo por el Real Decreto 1693/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se reorganiza la Secretaría General de Turismo, ha tenido bien disponer:

Primero.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Olatz Bidaiak, Sociedad Limitada», con el código identificativo de Euskadi (CIE número 2.146) y sede social en San Sebastián (Guipúzcoa), paseo Bera-Bera, 49, 1.º, B, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo; de la Orden de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1995.—El Presidente del Instituto, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Director general de Estrategia Turística.

## JUNTA ELECTORAL CENTRAL

**1379** *ACUERDO de 10 de enero de 1996, de la Junta Electoral Central, por el que se aprueban los modelos de actas específicas a utilizar por las Juntas y las Mesas Electorales en las elecciones generales convocadas por Real Decreto 1/1996, de 8 de enero, y de las comunes a utilizar en dichas elecciones y en las del Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/1996, de 8 de enero.*

La Junta Electoral Central, en su sesión del día 10 de enero de 1996, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.f) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y según la propuesta del Ministerio de Justicia e Interior, aprobar los siguientes modelos de actas específicas a utilizar en las elecciones generales a celebrar el día 3 de marzo de 1996 y, asimismo, a propuesta de dicho Departamento y de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, los modelos de actas comunes a dichas elecciones y a las del Parlamento de Andalucía a celebrar en la citada fecha.

### A) Actas específicas elecciones generales

- Acta constitución Mesa: Anejo 1.
- Acta escrutinio del Congreso-Mesa: Anejo 2.
- Acta escrutinio del Senado-Mesa: Anejo 3.
- Acta de la sesión del Congreso-Mesa: Anejos 4 y 5.
- Acta de la sesión del Senado-Mesa: Anejo 6.